

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.-
1º de marzo de 2021.

REF. 110013103014-2020-203-00.

Ejecutivo.

DEMANDANTE: COMBUSTIBLES DEL CESAR & CIA LTDA “CODELCE”

DEMANDADO: AUTO CENTRO SANTANA S.A.S.

Visto el informe anterior, el Juzgado dispone:

PRIMERO: El Embargo y Retención de los dineros que se encuentren consignados en las Cuentas de Ahorros y Corrientes en los bancos y entidades financieras señaladas, se LIMITA A LA SUMA DE: \$ 351'083.848,50.

SEGUNDO: El Embargo del Remanente de los bienes Embargados o que se llegaren a desembargar en el Proceso Ejecutivo Singular que Cursa en el JUZGADO 08 CIVIL CIRCUITO, PROCESO No. 2016 -0774 DEMANDANTE: GAS NATURAL S.A E.S.P. CONTRA: AUTO CENTRO SANTANA S.A.S, con Nit No. 860.519.967-6, SE LIMITA A LA SUMA DE \$ 468'111.798=.

TERCERO: El Embargo y Retención de los dineros que como Sueldo u Honorarios perciba el Señor ALEJANDRO VIVAS ANDRADE, identificado con C.C. No. 12.097.865, como Gerente de la Sociedad AUTO CENTRO SANTANA S.A.S con Nit No. 860.519.967-6, se limita a la suma de \$ 468'111.798.

OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

248f3935bda62225542016452aeca54d84195c65954fa4cb439520938797ca5a

Documento generado en 02/03/2021 08:25:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**